



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

Acta de la sesión ORDINARIA de PLENO

En Carboneros a 3 de DICIEMBRE de 2015, siendo las 13:30 horas, en el SALÓN DE PLENOS de esta Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Bonillo Avi, con asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación D^a M^a Inmaculada Serrano Beteta, se reunieron los señores concejales expresados, a fin de celebrar sesión ORDINARIA por el PLENO de esta Corporación Municipal, en PRIMERA CONVOCATORIA citados a tal efecto.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

BONILLO AVI, DOMINGO

SECRETARIO

SERRANO BETETA, M^a INMACULADA

CONCEJALES

RAMIREZ GARCIA, JOSEFA

COBLER OÑA JUAN LUIS

DE LA TORRE AROCA, JUAN JOSE

RODRÍGUEZ CASAS, RAFAEL

CABRERA SMIT, JUAN

AUSENTES:

MARTINEZ RAMIREZ, MARIA JOSEFA

Reunidos los asistentes en SALÓN DE PLENOS en:

Primera Convocatoria

Segunda Convocatoria

1 - APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR

Preguntado por el Sr. Alcalde-Presidente a los asistentes si tienen alguna objeción al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de 23 de noviembre de 2015, no se hace ninguna, pasando a su aprobación por unanimidad.

2 - ASIGNACIÓN DE NOMBRE A CALLE

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a los asistentes de la necesidad de dar nombre al vial de esta localidad, que se encuentra en la antigua carretera del Acebuchar, ya que carece de denominación.

Tras deliberar sobre el asunto, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda denominar la calle situada en la antigua Carretera del Acebuchar con el nombre de **LABRADORES**.

3 - DETERMINACIÓN PLAN PROVINCIAL 2016

PROPUESTA DE OBRAS Y SERVICIOS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2016

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 32 y 33 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 781/86 de 18 de abril, el art. 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y el art. 3 de la Normativa reguladora del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de la Diputación Provincial (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 75, de 22 de abril de 2013), la Diputación de Jaén ha aprobado la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a Obras y Servicios de competencia municipal para el año **2016**, siendo necesario que en el expediente administrativo que consten las obras y/o servicios de competencia municipal que esta Corporación decida realizar el próximo año 2016, tomando como base una asignación de 51.840,76 € correspondiente a la aportación de la Diputación más el 5% correspondiente a la

aportación del municipio para el supuesto de obras.

El Pleno de la Corporación Local, al amparo de la normativa de referencia, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en cumplimiento de las Normas e Instrucciones aprobadas por la Diputación Provincial para la elaboración, tramitación y ejecución de estos Planes, por unanimidad adopta los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Aprobar y proponer a la Excm. Diputación Provincial que se incluyan en el Plan Provincial de Corporación para el año 2016 las siguientes obras:

↪ *SUSTITUCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO DE BLOQUE EN MAL ESTADO POR MURO DE HORMIGÓN HA-25*

Se adjunta memoria descriptiva y valorada de las obras propuestas.

Segundo.- No delegar a la Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de la obra.

Tercero.- Comprometer el gasto de la aportación municipal para las obras, aprobadas en el punto primero, por importe de **1.364,23** euros correspondiente al 5 por 100, con cargo al presupuesto del 2016 y asumir el compromiso de financiación para la parte no subvencionada por la Diputación Provincial de Jaén.

Cuarto.- No precisa asistencia técnica de la Diputación Provincial de Jaén para la redacción del proyecto y/o dirección de obra de la propuesta presentada, y en su caso, asumir los costes que se deriven por la prestación del servicio en los términos previstos en la Ordenanza fiscal provincial que regula la tasa.

Quinto.- Proponer a la Excm. Diputación Provincial que se incluya en el Plan Provincial de Cooperación para el año 2016 los siguientes servicios municipales no financiados con tasas.

→ ALUMBRADO PÚBLICO

Se adjunta memoria descriptiva del servicio, recogiendo su contenido esencial, presupuesto y financiación.

4 - EXPEDIENTE N° 17 DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Vista la providencia de Alcaldía mediante la cual se incoó el inicio de este procedimiento, la Memoria de Alcaldía de fecha 30 de noviembre de 2015 el informe de Intervención de fecha 30 de diciembre de 2015, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y el Informe remitido por esta Secretaría.

El Sr. Alcalde justifica la modificación propuesta en la insuficiencia de créditos y disponibilidad de otras partidas, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a áreas de gasto diferentes.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de 3 de diciembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas, adopta por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n° **17/2015**, con la

modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Modificaciones de crédito
Progr.	Económica		
338	226.09	Concejalía Fiestas	4.045,00
165	221.00	Energía eléctrica	894,00
912	100.00	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	1.317,19
452	209.00	Canones	412,50
920	220.00	Ordinario no Inventariable	353,48
		TOTAL ALTAS	7.022,17

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Modificaciones de crédito
Progr.	Económica		
920	222.00	Servicio telecomunicaciones	2.156,00
929	500.00	Fondo de Contingencia	4.866,17
		TOTAL BAJAS	7.022,17

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de

quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5 - DAR CUENTA RESOLUCIONES

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de las Resoluciones dictadas por él desde el último Pleno.

- **Resolución nº 2015 000208** de 9 de noviembre, por la que se aprueba el Padrón del Impuesto Municipal de Gastos Suntuarios/2015, el que asciende a la cantidad de 632,19 €.
- **Resolución nº 2015 000209** de 10 de noviembre, por la que se concede permiso de 1 día de asuntos particulares a la funcionaria D^a Antonia Ramírez Rascón.
- **Resolución nº 2015 000210** de 11 de noviembre, por la que se aprueba el expediente nº 16/2015 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal, en la modalidad de generación de crédito.
- **Resolución nº 2015 000211** de 17 de noviembre, por la que se concede ayuda de emergencia social para gastos de alimentación a D^a Manuela Sánchez Walter, por importe de 70,00 €.-
- **Resolución nº 2015 000212** de 17 de noviembre, por la que se concede ayuda de emergencia social para pago de material escolar a D^a Virgina Ramos Navarro, por importe de 75,00 €.
- **Resolución nº 2015 000213** de 17 de noviembre, por la que se concede fraccionamiento en cuatro plazos para el pago de deuda por PLUSVALIA a D. Julio César Delgado Marín, por importe de 234,05 €.
- **Resolución nº 2015 000214** de 17 de noviembre, por la que se concede fraccionamiento en tres plazos para el pago de deuda por recibos de basura y desagüe de canalones a D. Jacobo García Parra, por importe de 269,30 €.
- **Resolución nº 2015 000215** de 18 de noviembre, por la que se convoca Sesión Extraordinaria del Pleno para el día 23 de noviembre de 2015.
- **Resolución nº 2015 000216** de 23 de noviembre, por la que se concede fraccionamiento en tres plazos para el pago de deuda por recibos de basura y

desagüe de canalones a D^a Antonia Osorio Pérez, por importe de 129,61 €.

- **Resolución nº 2015 000217** de 24 de noviembre, por la que se asignan diferentes gratificaciones a las funcionarias de este Ayuntamiento D^a Julia Ming Nef (1.000'00 € líquidos), D^a M^a Inmaculada Serrano Beteta (2.000'00 € líquidos) y D^a Antonia Ramírez Rascón (1.282'00 € brutos) en el mes de noviembre/2015.
- **Resolución nº 2015 000218** de 24 de noviembre, por la que se inscribe en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad, el cambio de domicilio de D^a Sandra Mesas Ramírez.
- **Resolución nº 2015 000219** de 26 de noviembre, por la que se requiere a D. Juan Collado Ruiz, para que redacte y presente, en el plazo de 10 días, ante este Ayuntamiento un modificado del proyecto de actuación para de vivienda, alojamientos rurales y restaurante en el Complejo del Cortijo El Cotillo.

Los asistentes quedan enterados.

6 - RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los asistentes si tienen algún ruego o pregunta que formular.

El Concejal D. Juan José de la Torre pregunta sobre en qué estado se encuentra el suministro eléctrico del Polígono Industrial.

El Sr. Alcalde responde que UNICAJA, esponsable de su realización, ha estado realizando estos días un estudio técnico y en breve va a proceder a la instalación de los transformadores y a reparar el resto de anomalías existentes. Caso contrario el Ayuntamiento procederá a la ejecución del aval prestado como garantía en la adjudicación del agente urbanizador.

Por el Sr. de la Torre se pregunta si se solucionó el problema existente con la deupradora, respondiendo el Sr. Alcalde que la empresa resolvió el problema con la Unidad de Carreteras.

Por último, el Sr. de la Torre pregunta si existe contrato de suministro eléctrico en

la instalación del escenario de La Lonja.

El Sr. Alcalde responde que en la actualidad no, pero que se realizará con cargo a la subvención para eficiencia energética concedida por la Diputación Provincial de Jaén.

El Concejel D. Rafael Rodríguez pregunta por que no se ceden las instalaciones del Pabellón Polideportivo, un par de horas a la semana; de manera gratuita, a los niños del municipio, ya que no cuentan con otras zonas donde realizar actividades deportivas.

El Sr. Alcalde contesta que supone un coste añadido de personal y de mantenimiento de la infraestructura, añadiendo la Teniente de Alcalde Sra. Ramírez García, que no existe en principio, inconveniente alguno, siempre que los padres se hagan responsables, y que se estudiará la propuesta.

El Sr. Rodríguez Casas pregunta si, con cargo a la subvención concedida por la Diputación Provincial para actuaciones de eficiencia energética, se van a reponer las farolas de la calle La Luisiana.

El Sr. Alcalde responde que la zona de viviendas de esa calle está completamente iluminada pero que, con la subvención se repararán todas las deficiencias existentes en el alumbrado público.

Por el Sr. de la Torre se pide que ya que se está regulando la utilización de las instalaciones municipales, se regularice la situación del señor que está en el campo de fútbol.

El Sr. Alcalde responde que si no se encontrase en esas dependencias, éstas estarían totalmente destrozadas, añadiendo la Teniente de Alcalde, que en enero, se regularizá la situación, así como la del resto de infraestructuras.

El Concejel Rodríguez Casas, pregunta si la instalación de carteles del 3G va a perjudicar la señal de televisión, respondiendo el Sr. Alcalde que con la insalación del nuevo repetidor, la señal de TV llega correctamente; si en alguna vivienda no llega bien la señal debe comunicarlo para que los instaladores revisen sus antenas.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en CARBONEROS, a las 14:15 horas del día 3 de diciembre de 2015, extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, la Secretaria que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE



A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'A' followed by a few loops.

LA SECRETARIA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be a cursive name with several loops and a long horizontal stroke at the end.